

**ANUNCIO de 27 de marzo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Ammed El Hamede.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. AMMED EL HAMEDE.

Ultimo domicilio conocido: C/. Pascual Márquez, 19. 41850 Sevilla.

Expediente n.º: 544/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1. y 3.3.7.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), art. 8.

Sanción: Treinta mil pesetas (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

**ANUNCIO de 27 de marzo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Cruz Saavedra.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con

el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Cruz Saavedra.

Ultimo domicilio conocido: C/. Morales, 57-B. 06001 Badajoz.

Expediente n.º: 686/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.7.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), arts. 8 y 10.

Sanción: Treinta mil pesetas (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

**ANUNCIO de 26 de marzo de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Asociación número 10/351 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Serradilla «UPTA-SERRADILLA».**

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las once horas del día veintidós de marzo de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES

AUTONOMOS DE LA LOCALIDAD DE SERRADILLA “UPTA-SERRADILLA”) inscrita bajo el número 10/351 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido. Son sus promotores D. Miguel Angel Delgado Díaz, con DNI 44.404.005K, y dos más debidamente identificados.

Mérida, 26 de marzo de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

---

**ANUNCIO de 26 de marzo de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Asociación número 10/352 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valverde del Fresno «UPTA-VALVERDE DEL FRESNO».**

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las once horas del día veintidós de marzo de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE LA LOCALIDAD DE VALVERDE DEL FRESNO “UPTA-VALVERDE DEL FRESNO”» inscrita bajo el número 10/352 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido. Son sus promotores D.ª Regina Fátima Carrasco Obregón, con DNI 76.012.354E, y dos más debidamente identificados.

Mérida, 26 de marzo de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

---

**ANUNCIO de 26 de marzo de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Asociación número 10/353 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Malpartida de Cáceres «UPTA-MALPARTIDA DE CACERES».**

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a

las once horas del día veintidós de marzo de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE LA LOCALIDAD DE MALPARTIDA DE CACERES “UPTA-MALPARTIDA DE CACERES”» inscrita bajo el número 10/353 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido. Son sus promotores D. Luis Jiménez Doncel, con DNI 6.918.575Z, y dos más debidamente identificados.

Mérida, 26 de marzo de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

---

**ANUNCIO de 26 de marzo de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Asociación número 10/360 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Saucedilla «UPTA-SAUCEDILLA».**

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las once horas del día veintidós de marzo de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE LA LOCALIDAD DE SAUCEDILLA “UPTA-SAUCEDILLA”» inscrita bajo el número 10/360 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido. Son sus promotores D. Elios Cerro López, con DNI 6.948.151N, y dos más debidamente identificados.

Mérida, 26 de marzo de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

---

**ANUNCIO de 26 de marzo de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Asociación número 10/359 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Casatejada «UPTA-CASATEJADA».**

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace